



Resolución Ministerial

Nro. 0063-2019-MINAGRI

Lima, **20 FEB. 2019**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0144-2016-MINAGRI de fecha 07 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2016, se designó a partir del 15 de abril de 2016, al Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, señor Javier Eraso Carmelo Ramos en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con efectividad al 20 de febrero de 2019, la renuncia formulada por el señor Javier Eraso Carmelo Ramos, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

